MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018
""CONSTRUCCIÓN DE AULA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE" - PLURIANUAL 2018 – 2019

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA EL EDEN", con RUC Nº 2952436-9** domiciliada en la **Avda. Dr. Rodríguez De Francia a 50mts de la Panadería Asia, km 20- Valle Hermoso N° 460, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay,** representada para este acto por su representante legal la **Señora María Zunilda Ovelar Ayala, con Cédula de Identidad N° 3.199.738**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE" PLURIANUAL 2018 - 2019..**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353462.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE" PLURIANUAL 2018 - 2019**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Minga Porã según Resolución N° 633/2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 964/2018.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018
""CONSTRUCCIÓN DE AULA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE" - PLURIANUAL 2018 – 2019

5.3. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. Se aclara que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra				
1.1		Cartel de Obra	m2	3	495,000	1,485,000
1.2		Replanteo	M²	81.39	4,950	402,881
1.3		Limpieza y preparación del terreno	M²	81.39	2,970	241,728
1.4		Poda y destronque de arbusto	gl	1	2,475,000	2,475,000
1.5		Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	17.26	465,300	8,031,078
2	72131601-004	Estructura de Hormigón Armado				
2.1		Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	M³	0.92	1,881,000	1,730,520
2.2		Pilar y zapata de H°A°	M³	0.62	1,881,000	1,166,220
2.3		Encadenado H°A°	M³	3.15	1,881,000	5,925,150
3	72131601-003	Muros de Nivelación h=0,50				
3.1		De 0,45	M²	6.1	242,550	1,479,555
3.2		De 0,30	M²	17.15	183,150	3,141,023
3.3		Relleno y Compactación	M³	35	133,650	4,677,750
4	72131601-003	Aislación Asfáltica De Muros				
4.1		De 0,15- Horizontal	M²	8.43	44,550	375,557
4.2		De 0,30- Horizontal	M²	4.2	44,550	187,110
4.3		De canteros	M²	5.25	44,550	233,888
5	72131601-005	Muros de Elevación				
5.1		De 0,30 para Revocar	M²	19.52	153,450	2,995,344
5.2		De 0,15 para Revocar	M²	39.4	94,050	3,705,570
5.3		De 0,30 Visto 1 cara de Ladrillos Prensados 3 Agujeros	M²	25.62	252,450	6,467,769
5.4		De 0,15 Visto 1 cara de Ladrillos Prensados 3 Agujeros ;0,15 c/ Cantero-Parapeto	M²	20.4	148,500	3,029,400
5.5		En varillado 2 hilad. c/ 3 varilla. De 8mm	ML	40.25	24,750	996,188
6	72131601-015	Pilares				
6.1		De 0,45 x 0,45 visto de Ladrillos Prensados 3 Agujeros para Revocar	ML	9	148,500	1,336,500
7	72131601-007	Techo				
		De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº pretensado de 7x15 y listones de 2"x3"	M²	98.55	297,000	29,269,350
8	72131601-008	Revoques				
8.1		Interior- exterior a 1 Capa	M²	154	41,184	6,342,336
8.2		De pilares de mampostería	ML	9	44,550	400,950
8.3		De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M²	15.46	41,184	636,705
8.4		De Nivelación	M²	16.7	24,750	413,325
9	72131601-009	Piso				
9.1		Contrapiso de Ho de cascote	M²	65.75	39,600	2,603,700

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018
""CONSTRUCCIÓN DE AULA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE" - PLURIANUAL 2018 – 2019

9.2		Piso de alto trafico de 1era color a definir por fiscalización (Galería, Aula y SSHH)	M²	60.47	89,100	5,387,877
9.3		Zócalo	ML	37.1	22,770	844,767
9.4		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	M²	20.16	89,100	1,796,256
10	72131601-010	Aberturas de madera				
10.1		De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	UN	1	1,336,500	1,336,500
10.2		De marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	UN	2	841,500	1,683,000
10.3		Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	UN	1	1,707,750	1,707,750
11	72131601-010	Aberturas Metálicas				
11.1		Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	M²	10.2	376,200	3,837,240
11.2		Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	M²	6	376,200	2,257,200
12	72131601-010	Alféizar de ventana				
12.1		De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2.5	42,075	105,188
12.2		Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	ML	49.6	29,700	1,473,120
13	72131601-012	Pintura				
13.1		De Paredes Revocadas interior al látex con enduido a dos manos	M²	131.14	38,115	4,998,401
13.2		De Abertura de Madera con Barniz	M²	8.5	25,245	214,583
13.3		De viga cumbrera con enduido a 2 manos	M²	15.46	39,105	604,563
13.4		Pintura de techo	M²	98.55	29,700	2,926,935
13.5		De ladrillo Visto al Barniz sintético Brillante	M²	48.89	27,225	1,331,030
13.6		De paredes revocada exterior al látex con enduido a 2 manos	M²	52.36	42,075	2,203,047
13.7		Balancines	M²	16.2	24,750	400,950
14	72131601-009	Revestimientos				
14.1		Azulejo	M²	19.5	89,100	1,737,450
14.2		Vidrios dobles	M²	17	346,500	5,890,500
14.3		Postillones de patio en rampa	M²	5.28	346,500	1,829,520
15	72131601-011	Desagüe Pluvial				
15.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms	Ml.	27.05	79,200	2,142,360
15.2		Instalación eléctrica y artefactos eléctricos	Gl	1	6,765,660	6,765,660
16	72131601-011	Instalación sanitarias				
16.1		Agua corriente	Gl	1	1,831,500	1,831,500
16.2		Desagüe cloacal	Gl	1	2,475,000	2,475,000
16.3		Artefactos sanitarios con mesada	Gl	1	2,970,000	2,970,000
16.4		Cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorbente	Gl	1	7,128,000	7,128,000
17	72131601-011	Instalación sanitaria				
17.1		Espejo	M²	1	346,500	346,500
18	72131601-012	Mobiliario				
18.1		Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3.60 x 1.20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	Gl	1	2,277,000	2,277,000
18.2		Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Gl	1	1,336,500	1,336,500
19	72131601-013	Limpieza final				
19.1		Limpieza final y retiro de desechos	Gl	1	1,287,000	1,287,000
		TOTAL GUARANÍES				**160,874,991**

El precio total es de Total Gs. 160.874.991(Guaraníes Ciento sesenta millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y uno) IVA Incluido.

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018
""CONSTRUCCIÓN DE AULA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE" - PLURIANUAL 2018 – 2019

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **6 (seis) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la Municipalidad de Minga Porã por intermedio la Dirección de Obras.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.-

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La obra de **Construcción de Aula Prescolar con Baño y Galería será ejecutada en la Escuela Básica N° 2423Vicente Ignacio Iturbe, del Distrito de Minga Porã.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 9 (nueve) meses. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de Construcción de Aula Prescolar con Baño y Galería será ejecutada en el inmueble individualizado como: Lote N° 1, Manzana: 94, Finca N° 17.297, Cta. Cte. Ctral. 26-0094, Barrio Limoy, Predio de la Escuela Básica N° 2423 Vicente Ignacio Iturbe, del Distrito de Minga Porã. La misma será indicada por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Minga Porã.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ-PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 21/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2018
""CONSTRUCCIÓN DE AULA PRESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE" - PLURIANUAL 2018 – 2019

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Minga Porã**, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre y año 2.018.----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

Representante Legal
CONSTRUCTORA EL EDEN
RUC: 2952436-9

MARÍA ZUNILDA OVELAR AYALA
CONSTRUCTORA EL EDEN